

11001310300420210014200.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

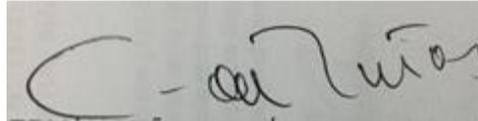
RESUELVE:

1º. Decretase el embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar, dentro del proceso relacionado en los numerales 1, 2 y 3 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$3.200'000.000 M/cte.

4º. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posea la demanda en las entidades bancarias y fiducias relacionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 Limitándose a la suma de \$ 3.200'000.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.058 Hoy 24 de mayo de 2021 La sria</p> <p> NUBIA ROMO PINEDA PEÑA SECRETARIA</p>
